

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, reunidos en las instalaciones de la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, sito en Dalias 321, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto de Creación de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; y por los artículos 8° y 9° del Decreto que actualiza el diverso que creó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, publicado el diecinueve de mayo de dos mil uno, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como los artículos 11, 12, 16 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y previa convocatoria a los ciudadanos Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca y Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; Lic. Gustavo Marín Antonio, en su calidad de Secretario Técnico del Órgano de Gobierno y Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca; Mtra. Margarita Rocío Serrano Barrios en su calidad de Coordinadora Nacional de Organismos Descentralizados Estatales de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos; Lic. José Miguel Navarro Martínez, Subdelegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Oaxaca, en su calidad de Vocal Propietario; Lic. Erick Rubiel Ramírez Pineda, en su calidad de Vocal Suplente en materia de Desarrollo Social, de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca; Lic. Héctor Oscar Hernández García en su calidad de Vocal Suplente del Sector Productivo de Bienes y Servicios y de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado; y Lic. Miguel Ángel Cerda Torres, en su calidad de Comisario Suplente y Director de Auditoría B de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con la finalidad de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria de dos mil veintiuno de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA**
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL**
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**
- 5.- ASUNTOS ESPECÍFICOS**
- 6.- ASUNTOS GENERALES**
- 7.- CLAUSURA**



PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, instruye al C. Gustavo Marín Antonio, secretario técnico de la Junta, proceda a realizar el pase de lista correspondiente.-----

Acto seguido el C. Gustavo Marín Antonio, secretario técnico de la Junta Directiva, realiza el pase de lista correspondiente, informando que se encuentran siete integrantes de la Junta Directiva presentes.-----

SEGUNDO.-VERIFICACIÓN DE QUORUM.- En el uso de la voz el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva informa la existencia del quórum legal ya que se encuentran siete de los ocho integrantes del Órgano de Gobierno generando la mayoría simple para el desarrollo de la sesión.-----

TERCERO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El C. Gustavo Marín Antonio, secretario técnico da lectura al orden del día, al concluir el presidente C. Manuel Francisco Márquez Méndez, somete a consideración de los integrantes, la aprobación del orden del día, misma que es aprobada por unanimidad de votos.-----

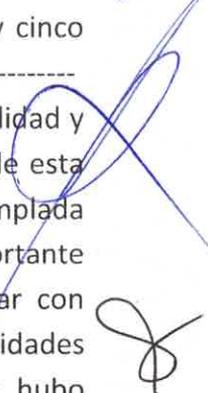
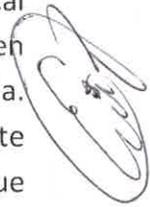
CUARTO.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.- El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio informe sobre los temas registrados en este punto del orden del día.-----

En el uso de la voz el C. Gustavo Marín Antonio, secretario técnico en relación a los punto 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 del orden del día de los siguientes acuerdos CECYTEO/JD/ORD-01-2020/03, CECYTEO/JD/ORD-01-2020/04, CECYTEO/JD/ORD-03-2020/03, CECYTEO/JD/ORD-04-2020/03 y CECYTEO/JD/ORD-01-2021/03 relativos a las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de los estados financieros del tercer y cuarto trimestre de 2019 y primer, segundo y tercer trimestre de 2020 respectivamente, informa que se realizó el trámite correspondiente en tiempo y forma, pero dadas las circunstancias que nos llevaron al confinamiento obligatorio generado por la pandemia del virus SARS COVID-19 las instalaciones del Periódico Oficial aún se encuentran cerradas hasta nuevo aviso. Por lo que estos acuerdos se encuentran pendientes hasta que se realice la publicación en el Diario Oficial de la Federación.-----

En relación al punto 4.6. ACUERDO CECYTEO/JD/EXT-01-2021/01 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para disponer del recurso del Apartado C "Incentivos Media Superior" (K1) que se encuentran en la cuenta federal 0115134641 de BBVA Bancomer, por la cantidad de \$225,355.48 (doscientos veinticinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 48/100 M.N.) y de la aportación estatal correspondiente a dicho apartado por la cantidad de \$1,159,899.00 (un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve 00/100 M.N.) que serán utilizados para el pago del incentivo al Servicio Profesional Docente (K1) de diciembre 2019 y retroactivos del mismo año; y para cubrir un porcentaje de la prestación de estímulo por puntualidad y asistencia del periodo de julio a diciembre del ejercicio 2020 al personal de base del Colegio. Al

respecto el C. Gustavo Marín Antonio, secretario técnico de la Junta Directiva, solicita la intervención de la Directora Administrativa Lic. Adriana Atristain Orozco, quien informa que en el ejercicio 2019 la Federación no ministró su aportación correspondiente del Apartado C "Incentivo Media Superior" del Anexo de Ejecución, motivo por el cual no se tuvo la suficiencia presupuestal para cubrir el pago a los docentes beneficiados del programa de incentivo K1, por lo que se quedó pendiente lo correspondiente al mes de Diciembre y el respectivo retroactivo de 2019. Debido a ello el Sindicato de Trabajadores manifestó mediante oficio número 620/S.G/STSCECYTEO/2020 de fecha 10 de octubre del 2020, la inconformidad de los docentes por el adeudo de dicha prestación, solicitando que se atendiera de inmediato y se diera una pronta respuesta a fin de que prevaleciera la estabilidad del Colegio y se evitará la interrupción de las actividades académicas; las autoridades del Colegio se reunieron con el Comité Sindical para informarles que a la fecha la Federación no había radicado el recurso para estar en posibilidades de hacer el pago y que no se contaba con alguna economía para poder efectuarla. Con fecha 15 de enero de este año nuevamente el Sindicato de trabajadores exige mediante oficio el pago de dicha prestación, y manifiesta la irritación que tienen los docentes, dado que ya se había cumplido un año de ese adeudo y no se tenía una respuesta a su favor, por lo que tendrían que recurrir a una interrupción de labores académicas y ocasionar una inestabilidad en el Colegio. Las autoridades del Colegio y el Comité Sindical nuevamente llevaron a cabo una reunión para dar una solución a esto y así respetar los derechos humanos de la niñez y la juventud, en los cuales se menciona garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Estado de Oaxaca, acordando que dicho pago se efectuaría en el mes de marzo. Por lo anterior, se informa que se realizaron los trámites necesarios para poder disponer del recurso remanente que se obtuvo de la aportación federal del Apartado "C" del Anexo de Ejecución 2020 y así poder efectuar el pago de dicha prestación, la cual fue gestionada mediante las CLC's con folio 195, 196 y 197 y el Colegio pagó con fecha treinta de marzo del año 2021 por el importe de \$225,355.48 (Doscientos veinticinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 48/100 M.N).-----

En lo referente al pago del segundo periodo (julio-diciembre) de la prestación de puntualidad y asistencia 2020, se informa que, en el año 2020 fue atípico en el Colegio para el pago de esta prestación al personal docente, administrativo, manual y técnico, misma que ésta contemplada en el Anexo de ejecución 2020 y que cuenta con cobertura presupuestal. Es importante mencionar que el criterio que se toma para su pago, es que el personal debe contar con puntualidad en su jornada laboral. Durante los meses de enero y febrero las actividades administrativas y académicas del Colegio transcurrieron con normalidad por lo que hubo registro de puntualidad y asistencia, pero para el mes de marzo hubo la interrupción en las actividades presenciales, debido a que la Organización Mundial de la Salud declaró a nivel mundial como pandemia al coronavirus SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19, en razón de su capacidad de contagio a la población en general, por lo que el Gobierno Federal





emitió el "Acuerdo número 02/03/2020 en el que se suspenden las clases en las escuelas de educación básica, de media superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación", y el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, a través del cual ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020", plazo que fue ampliado al 30 de mayo de 2020. Por lo tanto, los meses de marzo, abril y mayo hubo suspensión de labores en esta institución. Con la finalidad de cumplir con el servicio público educativo y beneficiar a la comunidad académica, a saber: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; padres, madres o tutores; maestras y maestros; el gobierno federal reformó los acuerdos con la finalidad retomar las actividades educativas a distancia para así poder concluir el ciclo escolar 2019-2020 mediante la estrategia de "Aprende en Casa". Por lo consiguiente, en el Colegio se retomaron las actividades académicas a distancia, sin contar con un mecanismo que permitiera registrar la asistencia y puntualidad de los docentes y administrativos aunado a que se consideraba que el tiempo sería corto. El Sindicato de trabajadores solicitó a las autoridades del Colegio que el pago de la prestación anteriormente mencionada que correspondía al periodo de enero a junio, se realizaría al cien por ciento a todos sus afiliados, justificando que debía realizarse en virtud que la suspensión de labores fue un decreto tanto federal como estatal para salvaguardar la salud de las personas y mitigar la propagación del virus, por lo que no debía afectar el pago de sus prestaciones a las que tienen derecho porque dichos decretos no trasgreden ni causa afectación alguna a los beneficios económicos de los trabajadores. Los directivos del colegio tuvieron reuniones de trabajo con el comité sindical en que acordaron pagarlo, pensando que esto sería por única vez y el siguiente semestre ya se regresaría a las labores presenciales. Al efectuar de esta manera el pago por un importe de \$4,763,617.98 (cuatro millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos diecisiete pesos 98/100 M.N.), se absorbió el 71% de la cobertura presupuestal correspondiente a esta prestación del año 2020. Durante el periodo julio a diciembre de 2020, las actividades académicas continuaron llevándose a distancia sin ningún mecanismo que permitiera llevar el registro de la asistencia y puntualidad de los trabajadores del Colegio, así que los directivos del colegio determinaron no pagar la prestación mencionada debido a que el primer periodo de enero a junio 2020, lo habían hecho por única vez y en esta ocasión no alcanzaría para que fuera pagada a todos los trabajadores en el mes de diciembre como correspondía, aunado a ello el Colegio ya presentaba un déficit presupuestal para el cierre del ejercicio, por lo que se priorizaron los pagos que representaban una obligación patronal. Ante esta determinación el Sindicato de Trabajadores al Servicio del CECyTE Oaxaca no estuvo de acuerdo y requirió mediante los oficios NÚM 006/SGPAS/STSCECYTEO/2021 de fecha 11 de enero del año en curso y número 597/S.G/STSEyTEO/2021 de fecha 16 de marzo su pago, observando que se estaba incumpliendo con lo estipulado en las cláusulas SEXAGÉSIMO QUINTA, SEPTUAGÉSIMO CUARTA Y NONAGÉSIMO SEXTA del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y manifestándose que los afiliados se encontraban inconformes, por lo que exigían



que el pago se hiciera de manera inmediata para que no provocaran una inestabilidad al colegio y una suspensión de labores, las autoridades del Colegio por más que se reunieron con el comité sindical para informar que ya se había acabado el recurso del presupuesto del ejercicio 2020 y no había manera de pagarlo al no haber un mecanismo para el registro de puntualidad y asistencia de los trabajadores; por lo que el Sindicato de trabajadores amenazaron en levantar un movimiento con los agremiados afectando las actividades académicas; por lo que los Directivos del Colegio para no afectar a los más de 15,000 estudiantes del instituto y respetar su derecho a la educación, se acordó que dicho pago se efectuaría más tardar el día 30 de marzo del presente año. Por ello, se informa que se realizaron los trámites ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas, para poder disponer del recurso de la aportación estatal del Apartado C del Anexo de Ejecución 2020, y pagar la prestación del Estímulo de puntualidad y asistencia del periodo de julio a diciembre de 2020, se gestionó mediante las CLC's con folio 192 y 193, y el día 30 de marzo del presente año se realizó el pago de un porcentaje de la prestación por un importe de \$1,159,899.00 (Un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N), es importante mencionar que esto solo cubrió el 21% de la totalidad de la prestación del segundo semestre 2020, con ello se da por concluido el seguimiento del acuerdo.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva pregunta si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, se dan por enterados del seguimiento de los acuerdos que se desahogaron en este punto, por lo que continúan con el punto siguiente.-----

QUINTO.- ASUNTOS ESPECÍFICOS.- El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio informe sobre los temas en este punto del orden del día.-----

5.1.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, en relación a este punto del orden del día relativo al cumplimiento de metas del primer trimestre del 2021, informa que el Programa Operativo Anual 2021 (POA) del CECyTE-Oaxaca, se integró por 7 proyectos de las cuales se programaron 10 metas para el primer trimestre 2021, 7 de estas metas se cumplieron en su totalidad, lo que representa el cumplimiento del 70% del POA 2021 en este trimestre. 2 Metas se cumplieron parcialmente: en el proyecto 3.- Revalorización y Desarrollo Profesional Docente la meta relativa al programa de capacitación profesional para el ejercicio de la práctica docente realizado, se cumplió en un 74.51% debido a que se reprogramaron cursos para el siguiente trimestre; en el proyecto 6.- Gobernanza, Gestión Estratégica e Innovación la meta del programa de Servicio Social, se cumplió en un 51.64% debido a que se reprogramo parte de la meta para el mes de abril. 1 Meta no se cumplió correspondiente al proyecto 7 Gestión Administrativa la meta relativa a los procesos jurídicos eficientados no se cumplió, debido la contingencia mundial derivada del COVID-19. -----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los

integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.1 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/01, Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados del avance del cumplimiento de metas del primer trimestre de 2021.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio continuar con el siguiente tema. -----

5.2- El secretario técnico Lic. Gustavo Marín Antonio, relativo la presentación del avance presupuestal e informe de ingresos del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021, solicita la autorización para que intervenga la Licenciada Adriana Atristain Orozco, Directora Administrativa del Colegio, quien informa que el presupuesto modificado para ejercicio el 2021 fue de \$761,402,484.00 (setecientos sesenta y un millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.) de los cuales durante el acumulado del primer trimestre del 2021, se han ejercido \$177,052,692.38 (ciento setenta y siete millones cincuenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos 38/100 M.N.). Cometa que la ministración del subsidio federal de este ejercicio fue recibido a finales del mes de marzo. Los movimientos antes mencionados se encuentran desglosados en la siguiente tabla:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca							
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos							
De Enero - Marzo 2021							
Concepto	Egresos						Por devengar
	Aprobado	+ Ampliaciones/ - (Reducciones)	Modificado (Asignado Final)	Comprometido	Devengado (Gastado al corte)	Pagado (al corte)	
	1	2	3 = (1 + 2)		4	5	
RECURSO FEDERAL							
Servicios Personales	359,701,619.00	0.00	359,701,619.00	0.00	0.00	0.00	359,701,619.00
Materiales y Suministros	7,235,002.36	1,297,157.48	8,532,159.84	2,553,625.48	2,394,842.64	0.00	6,137,317.20
Servicios Generales	13,764,620.64	-1,297,157.48	12,467,463.16	122,000.00	3,266.82	0.00	12,464,196.34
Total Federal	380,701,242.00	0.00	380,701,242.00	2,675,625.48	2,398,109.46	0.00	378,303,132.54
RECURSO ESTATAL							
Servicios Personales	341,164,752.75	0.00	341,164,752.75	169,846,401.27	169,846,401.27	121,649,997.31	171,318,351.48
Materiales y Suministros	6,204,750.81	1,511,200.00	7,715,950.81	1,521,151.76	1,521,151.76	0.00	6,194,799.05
Servicios Generales	33,331,738.44	-1,511,200.00	31,820,538.44	3,287,281.03	3,287,029.89	0.00	28,533,508.55
Total Estatal	380,701,242.00	0.00	380,701,242.00	174,654,834.06	174,654,582.92	121,649,997.31	206,046,659.08
Total del Gasto	761,402,484.00	0.00	761,402,484.00	177,330,459.54	177,052,692.38	121,649,997.31	584,349,791.62

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva pregunta a los integrantes si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete

a su consideración la aprobación del punto 5.2 del orden del día, quedando aprobando por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/02, los integrantes de la Junta Directiva aprueban el avance del cumplimiento del ejercicio presupuestal e informe de ingresos y egresos del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio continuar con el punto 5.3 del orden del día. -----

5.3.- El secretario técnico solicita a la Junta Directiva la autorización para la publicación de los estados financieros en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, informa que tanto la Secretaría de Finanzas como la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, remitieron al Colegio las observaciones de los estados financieros de los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020, observaciones que ya fueron solventadas mediante oficio y remitidas al área que corresponde, por tal motivo se solicita la autorización para su publicación.- El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes de la Junta, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber comentario somete a su consideración la aprobación del punto 5.3 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/03, Derivado de la dictaminación del cuarto trimestre de los estados financieros del ejercicio fiscal 2020 por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Secretaría de Finanzas, los integrantes de la Junta Directiva aprueban su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.4 del orden del día.-----

5.4.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, en relación al punto 5.4 del orden del día solicita autorización para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para solicitar la ampliación presupuestal para el cumplimiento de servicios personales y obligaciones patronales. Comenta que la ampliación se solicita para poder cumplir puntualmente con las prestaciones de los trabajadores del Colegio, evitando así conflictos laborales y sociales que repercuten en todo el Estado y perjudican a los más de 15,000 estudiantes de esta institución.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.4 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/04 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para solicitar la ampliación presupuestal para el cumplimiento de servicios personales y obligaciones patronales. -----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.5 del orden del día.-----

5.5.-El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, en relación al punto 5.5 del orden del día para solicitar la ampliación presupuestal, para dar cumplimiento al pago de los siguientes laudos: Exp. 366/2011 (4), ejecutoría de amparo 377/2017, a favor de Neftalí Diego García Aguilar; Exp. 546/2011 (4) a favor de Heriberto de la Rosa Ortega; Exp. 908/2011 (4) a favor de Ericka Gallegos Toledo; Exp. 753/2011 (4) BIS a favor de Adalí Hernández Orozco; Exp. 283/2015 (4) BIS a favor de Carmen Santos Doquis; 534/2011 (4) a favor de Francisco López Pineda; 991/2012 (4) BIS a favor de Sonia Esperanza Gutiérrez; 319/2013 (4) BIS a favor de Abel Cruz Castillo; 447/2011 (4) BIS a favor de Consuelo Contreras Velásquez; 535/2011 (4) BIS a favor de Rogelio Méndez García; 474/2011 (4) a favor de Juan Fernando Jiménez Torres; 622/2011 (4) a favor de Ana Adelina Vásquez López; 390/2006 (4) a favor de Leopoldo Sánchez Audelo; 533/2011 (4) a favor de Jorge Gómez Orozco y 1013/2013 a favor de Cornelia Soriano Gómez. Solicita la autorización para que intervenga el licenciado José Daniel Avendaño Hernández, Jefe del Departamento Jurídico del Colegio comenta, que en lo referente a los 15 expedientes en los cuales es parte demandada y perdedora este Colegio, donde se encuentran emitidos laudos firmes por parte de las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, mediante los cuales condenan al CECyTEO al pago de prestaciones de carácter laboral, y que de conformidad con la última actualización de dichas juntas, en su conjunto suman la cantidad aproximada de \$41, 207,923.61 (Cuarenta y un millones doscientos siete mil novecientos veintitrés pesos con 61/100 M.N.), por lo que, para estar en condiciones de realizar el pago de dichas condenas, se requiere que esta H. Junta Directiva nos autorice solicitar una ampliación presupuestal, ya que en el presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal 2021, no existe suficiencia para poder cubrir dichas condenas. Específicamente en el caso del expediente laboral 366/2011(4) promovido por el C. Neftalí Diego García Aguilar, dicho juicio es el más avanzado, ya que para lograr el cobro de dicho laudo el actor promovió juicio de amparo bajo el número 1377/2017, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, desde el año 2018 se emitió sentencia ejecutoria, en la cual se concedió el amparo al quejoso por la omisión en el cumplimiento del laudo por parte de diversas autoridades entre estas el CECyTEO; en dicho juicio de amparo se encuentra vinculado a su cumplimiento el Sr. Gobernador del Estado, quien por conducto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, ha requerido a este Colegio para que realice los trámites correspondientes para obtener una ampliación presupuestal para poder cumplir con el pago de dicho laudo, apercibiendo a las autoridades del

Colegio que en caso de ser omisos iniciará en su contra procedimiento de responsabilidad administrativa. Hasta el mes de febrero de 2020 el monto adeudado al trabajador era por \$1,938,298.65 (un millón novecientos treinta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos con 65/100 M.N.), por ello, es de urgente necesidad que esta H. Junta Directiva autorice se inicien los trámites para obtener una ampliación presupuestal y se pueda cumplir con el laudo antes mencionado.

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.5 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/05 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para solicitar la ampliación presupuestal, para dar cumplimiento al pago de los siguientes laudos: Exp. 366/2011 (4), ejecutoria de amparo 377/2017, a favor de Neftalí Diego García Aguilar; Exp. 546/2011 (4) a favor de Heriberto de la Rosa Ortega; Exp. 908/2011 (4) a favor de Ericka Gallegos Toledo; Exp. 753/2011 (4) BIS a favor de Adalí Hernández Orozco; Exp. 283/2015 (4) BIS a favor de Carmen Santos Doquis; 534/2011 (4) a favor de Francisco López Pineda; 991/2012 (4) BIS a favor de Sonia Esperanza Gutiérrez; 319/2013 (4) BIS a favor de Abel Cruz Castillo; 447/2011 (4) BIS a favor de Consuelo Contreras Velásquez; 535/2011 (4) BIS a favor de Rogelio Méndez García; 474/2011 (4) a favor de Juan Fernando Jiménez Torres; 622/2011 (4) a favor de Ana Adelina Vásquez López; 390/2006 (4) a favor de Leopoldo Sánchez Audelo; 533/2011 (4) a favor de Jorge Gómez Orozco y 1013/2013 a favor de Cornelia Soriano Gómez.

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.6 del orden del día.

5.6.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, en relación a este punto del orden del día sobre la autorización para realizar las gestiones ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y la Subsecretaría de Educación Media Superior, para que nos proporcione los mecanismos y herramientas, con la finalidad de dar cumplimiento al ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2 emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario oficial de la Federación con fecha del 30 de abril del 2021, solicita la intervención de la Lic. Adriana Atristain Orozco, Directora Administrativa del Colegio quien informa, que con fecha 30 de Abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el acuerdo antes mencionado, el cual tiene como la finalidad el regreso paulatino y ordenado de las labores presenciales en el servicio público, derivado ya que resulta necesario reactivar las actividades inherentes a la función pública, bajo el principio de la

buena administración que propicie un escenario paralelo y que sin demérito de la seguridad en la salud de las personas servidoras públicas en correlación al proceso de evolución de la pandemia, es imprescindible continuar con el trabajo en casa de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, en aquellos casos en que sea posible sin alterar el debido cumplimiento de sus funciones y aquellos casos en que no sea factible, acudir en días y/o horarios escalonados, en concordancia con las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud. Para ello se podrá autorizar o facilitar el trabajo a distancia, días de trabajo presencial alternados, el uso de las tecnologías de información y comunicación para la realización de sesiones y reuniones de trabajo, disponibilidad en el horario laboral de servicios preventivos de salud, medidas de higiene, filtros de supervisión y sana distancia, así como los insumos necesarios. Por lo que se requiere de la autorización para que el Colegio pueda realizar las gestiones ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y la Subsecretaría de Educación Media Superior, para que nos proporcionen los mecanismos y herramientas necesarios para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Función pública, esto debido a que el Colegio no cuenta con la suficiencia presupuestal para otorgar al personal las herramientas que permitan desempeñar sus funciones desde casa. Es importante mencionar que el Colegio cuenta con una plantilla de personal de 1,906, de los cuales 1,329 empleados son sindicalizados (576 son administrativos y 753 son docentes).

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.6 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/06 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan al Colegio para realizar las gestiones ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y la Subsecretaría de Educación Media Superior, para que nos proporcione los mecanismos y herramientas, con la finalidad de dar cumplimiento al **ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON EL OBJETO DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DISPERSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2** emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario oficial de la Federación con fecha del 30 de Abril del 2021.

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.7 del orden del día.

5.7.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, en relación a este punto del orden del día solicita la autorización para retomar las gestiones ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública para la regularización de los Centros Educativos ubicados en Huajuapán de León y Constanza del Rosario, informa que asumió el cargo de Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca el 2 de julio de 2020, entre los temas



pendientes que tiene la institución es la "Regularización de los Centros Educativos ubicados en los municipios de Huajuapán de León y Constanza del Rosario" debido a que no cuentan con clave de Centro de Trabajo y autorización para operar. Por ello se solicita autorización para retomar las gestiones ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de seguir dando atención a los jóvenes de estos municipios, que repercuten de manera significativa en los objetivos y metas de esta entidad. -----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.7 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/07 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan al Colegio para retomar las gestiones ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública para la regularización de los Centros Educativos ubicados en Huajuapán de León y Constanza del Rosario.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.8 del orden del día.-----

5.8.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, en relación a este punto del orden del día solicita la autorización para que el Colegio realice los trámites correspondientes para la incorporación de la carrera de Mecatrónica en los planteles 01 Tlaxiáctac y 18 Tehuantepec para el semestre 2021-2, comenta que se propone la incorporación de esta nueva carrera con la finalidad de satisfacer la demanda de las y los jóvenes por cursar una carrera técnica a fin al área de Físicos- Matemáticos, que permita dar continuidad a sus estudios en Nivel Superior tanto en Instituciones educativas ubicadas en la zona de influencia de los municipio, como en las instituciones educativas que dispongan de carreras afines localizadas en el resto del Estado, además de contribuir a su formación en un área técnica específica que desarrolle en ellos competencias que faciliten su incorporación al mercado laboral en principales sectores económicos, empresas de carácter tecnológico, comercial, financiero, gubernamental y de servicios. Ambos planteles cuentan con la planta académica e infraestructura que demanda la operación de la carrera, se ubican en regiones con potencial económico, educativo e industrial que representa un importante espacio de desarrollo donde se concentran las condiciones necesarias para potenciar las ventajas competitivas requeridas para dinamizar de manera sostenible la economía de la región. La formación que ofrece la CARRERA TÉCNICO EN MECATRÓNICA permite al egresado, a través de la articulación de saberes de diversos campos, realizar actividades dirigidas a: Realizar circuitos eléctricos, electrónicos midiendo las variables que integran el sistema mecatrónica, implementar los elementos mecánicos en un sistema mecatrónica, programar sistemas mecatrónicas y verificar su funcionamiento, desarrollar procesos de manufactura, siendo estos algunos conocimientos que se adquieren en la carrera de mecatrónica.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.8 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/08 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realizar los trámites técnicos, académicos y presupuestales para la incorporación de la carrera de Técnico en Mecatrónica en los planteles 01 Tlalixtac y 18 Tehuantepec a partir del Semestre 2021-2.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.9 del orden del día.-----

5.9.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio sobre este punto que se refiere a la Presentación de Indicadores Educativos, solicita la participación de la Mtra. Vitoria Yan Regalado Pineda Subdirectora de Registro Escolar y Estadística del Colegio, quien informa que en relación a la matrícula para el ciclo escolar 2020-2021, en el inicio del periodo escolar 2021-1 hubo una disminución en comparación con el ciclo escolar anterior, por lo que la matrícula quedo en 15,626 alumnos de los cuales 9,755 serían de Bachillerato Tecnológico y 5,871 de Bachillerato General. En abandono escolar del periodo 2020-2 fue de 12.5%, siendo la media nacional 12.8% y la media estatal 12.7%. Las 3 principales causas de Abandono escolar son: por adeudo de asignaturas en un 55.7%, por falta de interés 12.2 % y por dificultad para el estudio 7.4%.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.8 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/09 Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados y aprueban la presentación de Indicadores Educativos: Matrícula Escolar y Abandono Escolar del periodo escolar 2021-1. -----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.10 del orden del día.-----

5.10.-El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, en relación al pago de la prestación de ayuda para despensa, solicita la intervención de la Lic. Adriana Atristain Orozco quien informa que a partir de una revisión minuciosa del Anexo de Ejecución/Apoyo financiero 2021 en específico el Apartado "B" Analítico de Servicios Personales, se detectó que se venía realizando indebidamente el pago de la Prestación de Ayuda de Despensa, ya que dicho estímulo esta únicamente autorizado para las categorías Docente, Administrativo, Técnico y Manual; sin embargo dicha prestación también se pagaba a mandos Directivos; por lo que mediante minuta celebrada entre el personal Directivo de las diferentes áreas del Colegio, del día veintidós de marzo de 2021, se acuerda realizar el pago de dicha prestación conforme a las categorías autorizadas en el Anexo de Ejecución. Mismo que entró en vigor a partir del día primero de abril

del año en curso. Cabe recalcar que con el pago puntual de dicha prestación el Colegio tiene un saldo a favor de:

Concepto	2020	2021	Economía
Ayuda de Despensa (Personal de Confianza)*	\$ 5,376,448.29	\$ 1,855,935.89	\$ 3,520,512.40

*Relación laboral de Personal Directivo y Administrativo

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.10 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/10 Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de que el pago de la prestación de ayuda de despensa solo se realizará para el personal que estipula el Anexo de Ejecución del Colegio. -----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.11 del orden del día.-----

5.11.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio sobre este punto relativo al proceso de pago del estímulo de "Puntualidad y Asistencia", solicita la participación de Licenciada Adriana Atristain Orozco, Directora Administrativa del Colegio, quien informa que en el año 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a nivel mundial como pandemia al coronavirus SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19, en razón de su capacidad de contagio a la población en general, por lo que el Gobierno Federal emitió el "Acuerdo número 02/03/2020 en el que se suspenden las clases en las escuelas de educación básica, de media superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación", y el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, a través del cual ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020", plazo que fue ampliado al 30 de mayo de 2020. Por ello, durante los meses de enero y febrero del año 2020 las actividades administrativas y académicas del Colegio transcurrieron con normalidad y para los meses de marzo a mayo hubo suspensión de labores. Posteriormente, el gobierno federal reformo los acuerdos anteriormente mencionados con la finalidad retomar las actividades educativas a distancia, para así poder concluir el ciclo escolar 2019-2020 mediante la estrategia de "Aprende en Casa", teniendo la finalidad de cumplir con el servicio público educativo y beneficiar a la comunidad académica; acto seguido se retomaron las actividades académicas a distancia en esta institución. Para el retorno a clases a distancia el Colegio no conto con un mecanismo que permitiera registrar la puntualidad y asistencia de los docentes y administrativos, el cual fuese necesario para poder pagar la prestación contemplada tanto en el Anexo de Ejecución como en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato del

Colegio, misma que es pagada semestralmente. En lo referente al **pago del primer semestre de la prestación estímulo de puntualidad y asistencia**, el Sindicato de trabajadores solicitó a las autoridades del Colegio, se realizará al cien por ciento a todos sus agremiados, justificando que debía realizarse en virtud que la suspensión de labores fue un decreto tanto federal como estatal para salvaguardar la salud de las personas y mitigar la propagación del virus, por lo que era ajeno y que dichos decretos no trasgreden ni causa afectación alguna a los beneficios económicos de los trabajadores. Los directivos del Colegio junto con el Comité Sindical acordaron pagarlo por única vez para el 30 de marzo del año 2021. En el periodo de julio a diciembre del año 2020, las actividades académicas continuaron a distancia pero sin un control de registro puntualidad y asistencia debido a que no se contó con un mecanismo remoto para implementarlo, el cual era necesario para poder hacer el pago del segundo periodo de la prestación de estímulo de puntualidad y asistencia, ya que permitiría contar con un criterio para saber que trabajadores se les debía pagar debido a que la cobertura presupuestaría que había para esa prestación solo era del 39% por lo que esta vez no alcanzaría para pagarles a todos por lo que los titulares del Colegio determinaron no pagarla. Esta decisión no le pareció al Sindicato del Colegio, por lo que mediante los oficios número 006/SGPAS/STSCCYTEO/2021 de fecha 11 de enero del año en curso y número 597/S.G/STSCyTEO/2021 de fecha 16 de marzo solicitaron su pago, observando que se estaba incumpliendo con lo estipulado en las cláusulas SEXAGÉSIMO QUINTA, SEPTUAGÉSIMO CUARTA Y NONAGÉSIMO SEXTA del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y manifestándose que los agremiados se encontraban inconformes, por lo que exigían que el pago se hiciera de manera inmediata para que no provocaran una inestabilidad al Colegio y una suspensión de labores, las autoridades del Colegio por más que se reunieron con el Comité Sindical para informar que ya se había acabado el recurso del presupuesto del ejercicio 2020 y no había manera de pagarlo al no existir haber un mecanismo para el registro de puntualidad y asistencia de los trabajadores; por lo que el Sindicato de trabajadores amenazaron en levantar un movimiento con los agremiados afectando las actividades académicas; por lo que los Directivos del Colegio para no afectar a los más de 15,000 estudiantes del instituto y respetar su derecho a la educación, se acordó que dicho pago se efectuaría más tardar el día 30 de marzo del presente año, como fue informado en el punto 4.3 de esta Junta Directiva, es importante mencionar que solo se cubrió el 21% de los \$5,299,478.95 (cinco millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 95/100 M.N.) que se debía de la prestación del segundo periodo 2020. Por lo anterior, los trabajadores afiliados al Sindicato no estuvieron de acuerdo con lo pagado ya que requerían la totalidad que les correspondía por lo que mediante comunicado de fecha 31 de marzo hicieron el pronunciamiento ante las violaciones cometidas al Contrato Colectivo de Trabajo, así como también, a través del oficio número 650/S.G/STSCCYTEO/2021 de fecha 5 de abril, requerían la totalidad del pago y externaban su irritación, por lo que debía atenderse en lo inmediato a fin de que prevaleciera la estabilidad del Colegio y se evitara la interrupción de actividades

académicas. Los Directivos del Colegio se acercaron a través de mesas de diálogo al Comité Sindical para informarles que por falta de cobertura presupuestal del 2020 en esta prestación no se había pagado en su totalidad y que por única vez se había realizado en el primer periodo de ese año, además que con el presupuesto autorizado para este año no se podía pagar, dado a que la normatividad vigente no lo permitía, a su vez se les presentaron propuestas para poder pagar por lo menos el 50% de la prestación, por lo que no accedieron y al no contar con una respuesta inmediata los agremiados tomaron acciones inmediatas las cuales afectaban a los más de 15,000 alumnos. Por lo que, el personal Directivo del Colegio y el Comité Sindical nuevamente entablaron mesas de dialogo, acordando mediante minuta del ocho de abril de 2021, donde se compromete el Colegio a pagar la prestación y que realizará un pago por única ocasión bajo el concepto de "Otras Prestaciones", el día 15 de abril al personal agremiado y quedando pendiente un tercer pago en su parte proporcional para cumplir al cien por ciento de esta prestación. El personal sindicalizado siguió estando inconforme y al no contar con una fecha certera del tercer y último pago de esta prestación, se manifestó el 12 de abril mediante un paro de actividades de doce horas, pero esto no les fue suficiente por lo que tanto el Comité Sindical junto con los Delegados optaron por llevar a cabo un paro de labores indefinido. Autoridades del CECyTEO y el Comité Sindical tuvieron una nueva reunión el día 15 de abril para dar solución al conflicto antes mencionado, acordando mediante minuta de dicha fecha que la totalidad será pagada el día 30 de abril además el Colegio se compromete en presentar al Sindicato la estrategia a implementar para medir la puntualidad y asistencia. El CECyTEO anteponiendo los interés de los poco más de los 15,000 alumnos y respetando los derechos humanos de la niñez y juventud, en los cuales se menciona el garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Estado, se comprometió a pagar el estímulo a todos los trabajadores para cumplir al 100% de esta prestación respetando sus derechos establecidos en su contrato colectivo y bajo la partida establecida en el anexo de ejecución por un total de **\$5,299,478.95 (cinco millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 95/100 M.N.)** (segundo semestre 2020) para así llegar a un total de **\$10,343,175.37 (diez millones trecientos cuarenta y tres mil ciento setenta y cinco pesos 37/100 M.N.)** del año 2020 y dejando como resultado un déficit de **\$3,418,105.90 (tres millones cuatrocientos dieciocho mil ciento cinco pesos 90/100 M.N.)**, teniendo que realizar diversas adecuaciones del ejercicio Fiscal 2021 como se describe a continuación:

Pago del segundo semestre del Estímulo de Puntualidad y Asistencia 2020			
Pago	Presupuesto Utilizado	Fecha de Pago	Monto
1er Pago	Recurso Estatal 2020	2da quincena marzo 2021	1,159,899.00
2do Pago	Recurso Estatal 2021	1era quincena abril 2021	1,961,660.77
3er Pago	Recurso Federal 2021	2da quincena abril 2021	2,177,919.18
Total			5,299,478.95



Cabe resaltar que el presupuesto otorgado en el Anexo de Ejecución 2020, para el pago de la prestación de Estimulo de Puntualidad y Asistencia fue de \$6,644,991.00 (seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) , para el 2021 se tiene autorizado \$6,664,928.00 (seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) -----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.11 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

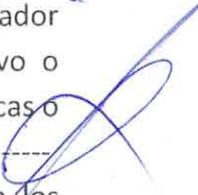
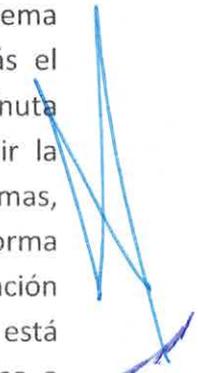
ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/11 Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados sobre el proceso de pago del estímulo de “Puntualidad y Asistencia” para el personal de Base del Colegio del segundo periodo junio a diciembre del ejercicio 2020. -----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.12 del orden del día.-----

5.12.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio informa que debido a la situación que aún acontece a nivel mundial por la pandemia declarada en el año 2020, el personal del Colegio continua trabajando a distancia, por lo que se ve en la necesidad de implantar un sistema remoto que permita medir el control de puntualidad y asistencia del Colegio, además el personal Directivo del Colegio acordó con el Comité Ejecutivo Sindical mediante la minuta celebrada el quince de abril del presente año, implementar una estrategia para medir la puntualidad y asistencia del personal agremiado, por esta razón el Departamento de Sistemas, Redes y Soporte Técnico de la Dirección de Planeación del Colegio diseño en la plataforma tecnológica NOVA-HUMANOS un módulo de puntualidad y asistencia en el que la información será procesada y mantenida por el Departamento de Recursos Humanos. La plataforma está diseñada para que sea utilizada a través de cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet y navegador WEB, permitiendo el registro de la entrada y salida de cada trabajador vigente en el Colegio de acuerdo con su categoría y su relación laboral (administrativo o docente), además reportaran y evidenciarán ahí sus actividades realizadas ya sean académicas o administrativas.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.12 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/12 Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados sobre la implementación del módulo de puntualidad y asistencia de la plataforma tecnológica Nova-Humanos, para el personal adscrito al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca -----



Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.13 del orden del día.-----

5.13.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio en relación al costo del Contrato Colectivo del Trabajo, solicita la intervención de la Lic. Adriana Atristain Orozco Directora Administrativa quien informa que el 14 de junio de 2002 se constituye el Sindicato de Trabajadores de Docentes y Administrativos al Servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, el cual tiene por objeto la organización de los trabajadores para la defensa y mejoramiento de sus condiciones laborales para que no sean conculcados sus derechos individuales colectivos y las conquistas alcanzadas. El Sindicato de Trabajadores cuenta con un Contrato Colectivo de Trabajo que es el instrumento normativo que regula las relaciones de trabajo entre las partes contratantes y las prestaciones económicas a las cuales tiene derecho sus agremiados. Debido al pliego petitorio que ha interpuesto el Sindicato de Trabajadores ante la Junta de Conciliación y Arbitraje año con año desde su constitución, las prestaciones tanto en especie como económicas contempladas en el contrato colectivo han ido en incremento. Actualmente el costo de las prestaciones económicas del contrato colectivo de trabajo que impactan en el presupuesto anual del Colegio en el capítulo 1000 de Servicios personales asciende a \$ 82,699,030.54, (ochenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil treinta pesos 54/100 M.N) de los cuales el \$47,911,591.32 (cuarenta y siete millones novecientos once mil quinientos noventa y un pesos 32/100 M.N) corresponde ayuda de ISR aguinaldo y aguinaldo, cabe hacer mención que al trabajador se le paga un total de noventa días en lo referente a esta prestación, de los cuales únicamente tienen cobertura presupuestal de cuarenta días de acuerdo al Anexo de Ejecución. En dicho contrato también existen prestaciones que la federación no otorga suficiencia presupuestal las cuales se mencionan a continuación: Día del empleado, Aniversario STSCECYTEO, onomástico, premio al mérito administrativo apoyo a docente por concurso académico (estatal, nacional e internacional), becas académicas, canasta navideña, ayuda del día de las madres, vales de despensa, días de descanso sueldo, convivio de fin de año, ayuda de útiles escolares, ayuda para juguetes, ayuda para titulación, premio por antigüedad, ayuda para transporte, ayuda para cultura y deporte, piezas dentales y gastos funerarios, el pago de dichas prestaciones asciende a un importe total anual de \$34,757,439.21 (treinta y cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 21/100 M.N.). A lo anterior mencionado, se informa que el costo total del Contrato Colectivo impacta al presupuesto autorizado, ocasionado un déficit en ascenso cada cierre del ejercicio fiscal.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.13 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----



ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/13 Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados del costo que representa el Contrato Colectivo de Trabajo que se tiene con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca. -----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.14 del orden del día.-----

5.14.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio en relación al déficit presupuestal del Colegio, solicita la intervención de la Lic. Adriana Atristain Orozco quien informa que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca ha presentado desde el ejercicio 2014 hasta el de 2020 un déficit en los cierres en servicios personales, como se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	2014	2015	2018	2019	2020
Servicios Personales	\$3,507,157.87	3,333,382.21	12,889,025.99	18,667,566.68	17,685,026.47
Gastos de Operación	53,025.14	42,485.87			
Total	\$3,560,183.01	\$3,375,868.08	\$12,889,025.99	\$18,667,566.68	\$17,685,026.47

Para los ejercicios 2014 y 2015 se pudieron subsanar los déficit que presentaban, recurriendo a realizar ante la Secretaría de Finanzas solicitudes de pago a través de la gestión de ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS), debido a que quedaron devengados y pendientes de pagar, utilizando recursos del siguiente ejercicio. Cabe mencionar que en el 2015 la Federación no ministró la cantidad de \$12'693,760.68 (doce millones seiscientos noventa y tres mil setecientos sesenta pesos 68/100 M.N.), los cuales cubrirían la totalidad de su aportación de acuerdo al Anexo de Ejecución, por lo que, la primera ministración del mes de enero-2016 correspondiente a la aportación federal la Secretaría de Finanzas tomó la cantidad de \$12'693,760.68 (doce millones seiscientos noventa y tres mil setecientos sesenta pesos 68/100 M.N) para cubrir los pagos de las CLC's que quedaron pendientes por liquidar al Colegio en el año 2015, por esta razón en el 2016 se dejaron de ejercer presupuestalmente la cantidad de \$11'719,489.13 (once millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 13/100 M.N.) ya que por la falta de liquidez no se comprometieron ni devengaron la totalidad de los recursos del presupuesto otorgado en ese año y evitando así nuevamente tener déficit. En el ejercicio 2017, se tramitó ante la Secretaría de Finanzas ampliaciones presupuestales de saldos devueltos del ejercicio 2016 por la Secretaría de Finanzas (retardos e inasistencias) así como de productos financieros del año 2017, por un importe total de \$4'382,951.09, (cuatro millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 09/100 M.N) con lo que se logró cubrir la totalidad de los compromisos de pago. Para el cierre del ejercicio 2018 se

tuvo un déficit de \$12'889,025.99 (doce millones ochocientos ochenta y nueve mil veinticinco pesos 99/100 M.N.) en el rubro de servicios personales (impuestos IMSS Diciembre/2018, RCV, Infonavit y 3% sobre nómina del 6to. Bim/2018), el cual se regularizó con recursos presupuestarios del año 2019, esta estrategia la ha determinado la Secretaría de Finanzas de tomar del presupuesto del siguiente año para subsanar el déficit en el rubro de servicios personales lo del cierre del año anterior, se ha llevado a cabo también para los ejercicios 2019 y 2020, siendo que el ejercicio 2019 se tuvo un déficit de \$18'667,566.68 (dieciocho millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N.) (impuestos IMSS Diciembre/2019, RCV, Infonavit y 3% sobre nómina del 6to. Bim/2019), y en el 2020 se tuvo un déficit de \$17'685,026.47 (diecisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil veintiséis pesos 47/100 M.N.) por concepto de impuestos IMSS Diciembre/2020, RCV, Infonavit del 6to. Bim/2020 y Complemento de Aguinaldo 50 días del personal de base los cuales se regularizaron presupuestalmente con recursos del ejercicio 2021. Es importante señalar que no se comprometió ni devengó lo correspondiente a la prestación de estímulo de puntualidad y asistencia del periodo de julio a diciembre 2020 del personal de base docente, administrativo manual y técnico, por un importe de \$5'299,478.95 (cinco millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 95/100 M.N.) debido a la falta de suficiencia presupuestaria. Para el presente ejercicio, el presupuesto autorizado por la federación a través del Anexo de Ejecución para el rubro de servicios personales asciende al monto de \$744,057,196.00 (setecientos cuarenta y cuatro millones cincuenta y siete mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N) del cual de enero a mayo del presente año se ha ejercido el importe de \$283,186,359.68 (doscientos ochenta y tres millones ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 68/100 M.N) teniendo un disponible \$460,870,836.32 (cuatrocientos sesenta millones ochocientos setenta mil ochocientos treinta y seis pesos 32/100 M.N) y se tiene un proyectado de cierre del ejercicio por la cantidad de \$549,824,188.56 (quinientos cuarenta y nueve millones ochocientos veinticuatro mil ciento ochenta y ocho pesos 56/100 M.N). Por lo tanto, se concluye que el déficit que el Colegio tiene es en el rubro de servicios personales, tomando en consideración que algunas de las prestaciones económicas estipuladas en el Contrato Colectivo de Trabajo que asciende al importe de \$ 82,699,030.54 (ochenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil treinta pesos 54/100 M.N.), no cuentan con cobertura presupuestal en base al Anexo de Ejecución, así mismo, otro de los conceptos que impacta en el déficit presupuestario es el pago del 3% de impuesto sobre nómina con un importe total anual ejercido de \$22,989,097.00 (veinte dos millones novecientos ochenta y nueve mil noventa y siete pesos 00/100 M.N), este dato es en referencia al ejercicio 2020. Cabe mencionar que el Colegio para poder hacer frente a las obligaciones contractuales y patronales, ha gestionado ante la Secretaría de Finanzas para que autorice aportaciones adicionales a lo estipulado en el Anexo de Ejecución y sus apartados, y que hasta el ejercicio 2020 la aportación adicional que ha



dado ha sido insuficiente para cubrir en su totalidad los compromisos de pago y lograr tener un cierre sin déficit.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.14 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/14 Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados Se informa sobre el Déficit presupuestal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.. -----

El presidente de la Junta Directiva C. Manuel Francisco Márquez Méndez menciona que al no existir algún otro tema de asuntos específicos continúa con asuntos generales.-----

SEXTO.-ASUNTOS GENERALES El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, Presidente de la Junta Directiva pregunta si alguno de los integrantes tiene algún tema que presentar en asuntos generales, y al no existir ningún tema procede a la clausura de la sesión.-----

SEPTIMO.- CLAUSURA.- Al término de la reunión el presidente de la Junta Directiva C. Manuel Francisco Márquez Méndez menciona que no habiendo otro asunto que tratar procede a realizar la clausura de la segunda sesión ordinaria 2021 de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, siendo las doce horas con diez minutos del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.---

LIC. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ
PRESIDENTE

LIC. GUSTAVO MARIN ANTONIO
SECRETARIO TÉCNICO

MTRA. MARGARITA ROCÍO SERRANO
BARRIOS
COORDINADORA NACIONAL DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE LOS
COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS

LIC. JOSÉ MIGUEL NAVARRO MARTÍNEZ
SUBDELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA,
EN SU CALIDAD DE VOCAL PROPIETARIO



LIC. MIGUEL ANGEL CERDA TORRES
COMISARIO SUPLENTE



LIC. ERICK RUBIEL RAMÍREZ PINEDA
VOCAL SUPLENTE DEL SECTOR SOCIAL



LIC. HECTOR OSCAR HERNÁNDEZ GARCÍA
VOCAL SUPLENTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

